

Salta, 20 de Noviembre de 2001

CIRCULAR N° 06/01

SUBPROGRAMA EMISION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS – CONTROL

TEMA : Reducción de la alícuota del aporte personal al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones – Decreto Nacional N° 1.387/01.

Por la presente se comunica a los Servicios Administrativos que por el Art. 15° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.387/01, se reduce al 5% el Aporte Personal Jubilatorio de los trabajadores en relación de dependencia establecido por el Art. 11 de la Ley N° 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) desde la fecha de publicación del presente decreto (Pub. B. Oficial: 2/11/01).

Cabe aclarar que la presente normativa no alcanza al Régimen de Retiros del Personal Policial y del Servicio Penitenciario, que continuarán aplicando la alícuota vigente a la fecha.

Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.

C.P.N. Carlos A. Rivero
*Jefe Sub-Programa Emisión de Normas
y Procedimientos - Control*

C.P.N. José Luis García
Contador General de la Provincia